



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 18 de Marzo de 2014

101/14

Expte. N° 14.451/12

VISTO:

La Nota N° 030/14, presentada por el Dr. José Ignacio García, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Simple en la asignatura “Algebra y Geometría Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, a partir del 6 de febrero del corriente año y por el término de dos (2) años; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su solicitud en la Beca Posdoctoral del CONICET de la cual es beneficiario por el término de dos años, la que sólo es compatible con un cargo de dedicación Simple;

Que el solicitante adjunta a su presentación fotocopias del dictamen de la Comisión Asesora y de la Resolución emanada del Directorio del CONICET;

Que la Escuela de Ingeniería Química, tras analizar la solicitud presentada por el Dr. García, aconseja su aprobación;

Que el Inciso a) del Artículo 15° de la Resolución N° 343/83 que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa, expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, incluido el usufructo de becas, mientras duren las mismas y por un plazo no mayor de tres (3) años;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

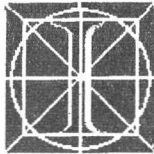
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su I sesión ordinaria del 12 de marzo de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada al Dr. José Ignacio GARCIA, Auxiliar Docente Regular en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, con dedicación SIMPLE, en la asignatura “Algebra y Geometría Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Sur, licencia sin goce de haberes, desde el 6 de febrero del corriente año y por el lapso de dos (2) años, en razón de haber sido beneficiado con una Beca Posdoctoral –de dicha duración- otorgada por el CONICET.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia concedida precedentemente en el Inc. a) del Artículo 15 de la Res. R N° 343/83, por la que se pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

101/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.451/12

Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dr. José Ignacio GARCIA, División Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa